



Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS- para la vigencia fiscal 2010"

SECCION: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-
PRESUPUESTO DE INGRESOS

I INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL \$30.000.000.000,00

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS \$30.000.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA: 0310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 0012 APOYO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - ASCTI- NIVEL NACIONAL

RECURSO 11 Otros recursos del tesoro \$1,506,000,000

PROGRAMA: 0410 INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS
SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 0011 INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y APOYO A ACTIVIDADES PRE Y POSPROYECTO.

RECURSO 11 Otros recursos del tesoro \$1,004,000,000

PROYECTO: 0108 APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL

RECURSO 11 Otros recursos del tesoro \$4,116,400,000

PROYECTO: 0109 APOYO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE COLOMBIA

RECURSO 11 Otros recursos del tesoro \$20,051,210,350

PROGRAMA: 0520 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBPROGRAMA: 1900 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 0001 ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RECURSO 11 Otros recursos del tesoro \$3,322,389,650

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS \$30.000.000.000



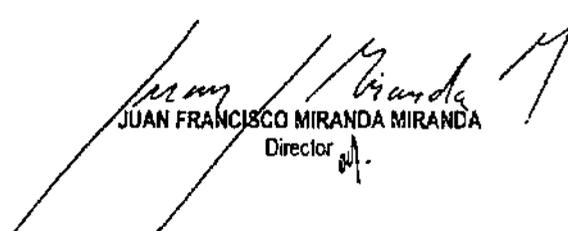
Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS- para la vigencia fiscal 2010"

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo de los artículos 26 de la Ley 1365 de 2009 y 26 del Decreto 4996 de 2009, la presente resolución requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** de **AGO** de **2010**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Elaboró:
dj Claudia Jimena Cuervo

9